



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

0171

REF: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA IID 846-10-LE17, ENTRE 100 A 1000 UTM PARA LA ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGIÓN DE ATACAMA.

COPIAPÓ,

25 ABR 2017

VISTOS:

1º) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) Ley N° 20.981, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2017"; 3º) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4º) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5º) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6º) Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7º) Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 8º) Resolución N°0015/0007 de fecha 12 Enero 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Norma Técnica de Material Didáctico año 2015; 9º) Resolución Exenta N° 015-026, de fecha 04 de Febrero 2000 que delega facultades; 10º) Resolución Exenta N° 015/00016, 16/01/2017, que nombra Directora Subrogante a Doña Maritza Williamson Berenguela; 11º) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N° 015/0095 del 03/03/2017, autorizó el llamado a Licitación y aprobó las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Calzado para Funcionarias y Funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Atacama.

2. Que, se publicó en el sistema www.mercadopublico.cl con ID 846-10-LE117.

3. Que, en la licitación pública participaron los siguientes proveedores que cumplieron con lo solicitado en bases administrativas.

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Estado
6.416.093-1	La Bota Verde	ZAPATILLAS - JUNJI - III REGION	Aceptada
79.995.160-6	OVERLAND	ADQUISICION DE CALZADOS PARA FUNCIONARIOS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	Aceptada
76.084.866-2	S & A HERMANOS LTDA	PROPUESTA DE CALZADO PARA JUNJI REGIÓN ATACAMA	Aceptada
76.467.739-0	LINDA ISABEL	CALZADOS JUNJI ATACAMA	Aceptada
15.398.269-4	Francisco	propuesta Calzado deportivo	Aceptada

4. Que, la comisión de evaluación propone adjudicar a los siguientes oferentes:

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Estado
15.398.269-4	Francisco	propuesta Calzado deportivo	Aceptada
76.084.866-2	S & A HERMANOS LTDA	PROPUESTA DE CALZADO PARA JUNJI REGIÓN ATACAMA	Aceptada



5. Que, en la licitación 846-10-le17, no fue aceptada la siguiente oferta por no cumplir con lo solicitado en el punto 14 de las respectivas bases administrativas.

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Estado
96.542.490-3	Treck S.A.	CALZADOS JUNJI ATACAMA	Rechazada

6° Que, la licitación 846-10-LE17, en primera instancia tenía fecha de adjudicación 17/03/2017, pero debido a la recolección de número de calzados de los funcionarios, se realiza con esta fecha

RESUELVO:

1. Apruébese acta de adjudicación adjunta, para el **ID 846-10-LE17**, Adquisición de Calzado para Funcionarias y Funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Atacama, en la que recomienda adjudicar a los siguientes proveedores, por ser las ofertas mejor evaluadas de acuerdo a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo siguiente.

2. Adjudíquese a la empresa **CONFECCIONES S&A HERMANOS LIMITADA**, RUT N° 76.084.866-2, con domicilio en Thompson N° 805-A, Comuna de Iquique, la suma de \$3.828.300.- (Tres millones ochocientos veinte y ocho mil trescientos pesos), más I.V.A

76.084.866-2 CONFECCIONES S&A HERMANOS LIMITADA

Especificaciones del Proveedor	Monto Unitario Oferta	Cantidad Adjudicada	Total Neto Adjudicado
zapatos tipo zapatilla cómoda en cuero nobuck con unta composite, flexible, su forro interno es badana y textil, costuras reforzadas, planta antideslizante y con un diseño que mejora la adhesión al suelo o terreno, contrafuerte termoplástico cementado, certificado, es acolchado por dentro, marca Climber, planta dieléctrica.	\$ 37200	50	1.860.000
Zapatos tipo botín, en cuero, planta antideslizante y dieléctrica, forro badana y textil, punta de composite, calzado certificado marca Norseg.	\$ 38700	19	735.300
Zapato de seguridad, en cuero, su planta es antideslizante, punta de composite, entre tapa térmica, costura noruega, resistencia al impacto 80kg, certificados, marca Tempest o Climber, pasadores no metálicos.	\$ 42800	7	299.600
Calzados en cuero marca guante y 16 hrs. con y sin cordones, forro internos en badana y textil, color negro, plantas flexibles y de alta resistencia, planta de PU para una mejor adhesión.	\$ 39100	6	234.600
Zapato tipo botín en cuero nobuck, puntera de composite, es acolchado por dentro ayudando a lo térmico, costura noruega, planta dieléctrica y antideslizante. Certificados.	\$ 41600	3	124.800
Calzados de vestir para dama en cuero, marca 16hrs., taco de media altura, punta cerrada de modelo, color negro, ajuste, planta PU, elasticado.	\$ 41000	14	574.000

3.828.300

do



3. Páguese al proveedor empresa **CONFECCIONES S&A HERMANOS LIMITADA, RUT N° 76.084.866-2**, la suma de \$3.828.300.- (Tres millones ochocientos veinte y ocho mil trescientos pesos), más I.V.A., por la adquisición antes mencionada, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme, por parte del encargado de bodega y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

4. Impútese la suma de \$3.828.300.- (Tres millones ochocientos veinte y ocho mil trescientos pesos), más I.V.A., al Subtitulo 22, Ítem 02, Asignación 003 "Calzado", programa 01.

5. Adjudíquese a la empresa **Eduardo Rodriguez, RUT 15.398.269-4**, con domicilio en Las acacias parcela N° 34, Comuna de San Bernardo, Santiago, la suma de \$10.600.000.- (Diez millones seiscientos mil pesos), más I.V.A., programa 01, y la suma de \$650.000.- (Seiscientos cincuenta mil pesos), más IVA, programa 02.

15.398.269-4 Eduardo Rodriguez PROGRAMA 01

Especificaciones del Proveedor	Monto Unitario Oferta	Cantidad Adjudicada	Total Neto Adjudicado
Las Zapatillas Skechers Performance que ofrecemos tienes un descuento de casi el 35% de su valor comercial.	25000	424	10.600.000

15.398.269-4 Eduardo Rodriguez PROGRAMA 02

Especificaciones del Proveedor	Monto Unitario Oferta	Cantidad Adjudicada	Total Neto Adjudicado
Las Zapatillas Skechers Performance que ofrecemos tienes un descuento de casi el 35% de su valor comercial.	25000	26	650.000

6. Páguese al proveedor **Eduardo Rodriguez, RUT 15.398.269-4**, con domicilio en Las acacias parcela N° 34, Comuna de San Bernardo, Santiago, la suma de \$10.600.000.- (Diez millones seiscientos mil pesos), más I.V.A., programa 01, y la suma de \$650.000.- (Seiscientos cincuenta mil pesos), más IVA, programa 02. Por las adquisiciones antes mencionada, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme, por parte del encargado de bodega y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

7. Impútese la suma de \$10.600.000.- (Diez millones seiscientos mil pesos), más I.V.A., programa 01, y la suma de \$650.000.- (Seiscientos cincuenta mil pesos), más IVA, programa 02, al Subtitulo 22, Ítem 02, Asignación 003 "Calzado".

8. El Plazo de Entrega de los productos será el que indicaron los proveedores adjudicados en sus ofertas.

9. En caso de atraso en la entrega de los productos, el proveedor se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor total de la orden de compra, por cada día corrido de atraso en su entrega, la que se aplicará administrativamente en el pago correspondiente.

10. El lugar de entrega de los productos será en los Carrera 431 Copiapó, Región de Atacama.

ob



11. La Unidad Jurídica Regional procederá a redactar los contratos respectivos de acuerdo a las bases administrativas y las especificaciones técnicas, incorporando todas aquellas cláusulas que considere convenientes para el debido resguardo de los intereses Institucionales, aun cuando no estén explícitas en la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARITZA WILLIAMSON BERENGUELA
DIRECTORA REGIONAL (s)

MWB/JOC/PAG/APA/MHC/mhc

DISTRIBUCION:

- ◆ Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- ◆ Unidad de Adquisiciones
- ◆ Oficina de Partes (Original)